CONCURSO DE MERITOS ABIERTO AMG-CMA-001-2024

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO CONSULTORÍA

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE 30 TRAMOS DE VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE GARAGOA DEPARTAMENTO DE BOYACA

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE CONSULTORÍA:

Conforme al propósito consagrado en el artículo 311 Superior, corresponde al Municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, la prestación de servicios públicos que determine la ley y de acuerdo a lo prescrito en el artículo 3° de la Ley 136 de 1994 que modificó el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, la función de Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley. Que conforme al artículo 315 de la Constitución política de Colombia, le corresponde al señor alcalde municipal dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

La formulación de proyectos prioritarios para realizar en el Municipio de Garagoa (Boy), han sido elaborados de acuerdo a las necesidades en cada uno de los sectores, los cuales deben someterse a los requerimientos de las nuevas disposiciones en materia de contratación.

Que con la intervención del Plan Maestro de alcantarillado en el Municipio de Garagoa las vías urbanas en general quedaron afectadas por la rotura de pavimento para la instalación de redes sanitarias; a pesar de la colocación de reparcheo sobre la zona afectada dicha rotura del pavimento ocasionada que no funcione adecuadamente y se presente deterioro de la capa de rodadura al paso de vehículos pesados y livianos.

Esta situación está generando daños frecuentes en vehículos particulares y de transporte público, que se ven reflejados en el incremento en costos del mantenimiento vehicular y tarifas de transporte público, generación de congestión vial, disminución el acceso de productos en los barrios afectados y deterioro del paisaje urbano, en el área de influencia directa de las vías, ocasionando mala imagen del municipio y poca afluencia de turistas.

Para esto el Municipio de Garagoa con el fin de mejorar las vías urbanas, que son usadas por propios y visitantes requiere la contratación de estudios y diseños según la normatividad y reglamentación vigentes para la gestión de los recursos ante el ente departamental y proyección del proyecto con recursos propios. Que para gestionar recursos ante entidades se deben presentar los proyectos con directrices y bajo las normas vigentes.

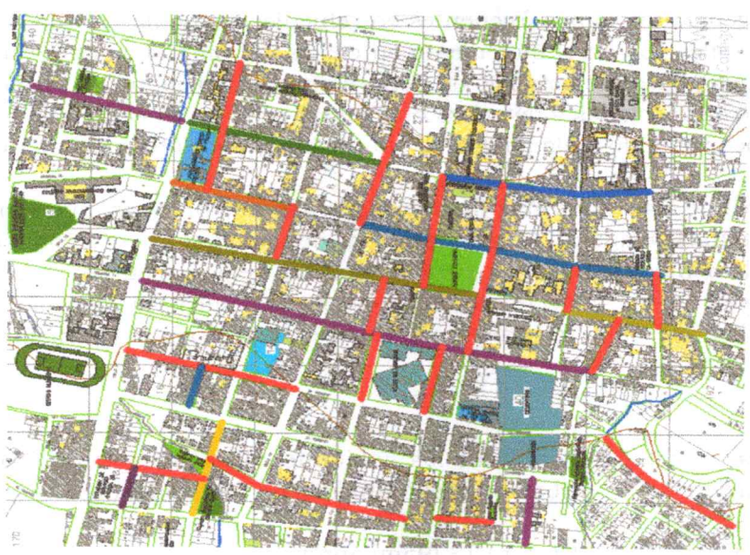
1.1. .Alcance

Con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Garagoa se proyecta la rehabilitación de vías urbanas en el Municipio de Garagoa para:

- Calle 9 Entre Carrera 15 Y Carrera 13 (95ml aprox)

- Calle 13 Entre Carrera 13 Y 15 (137ml aprox)
- Carrera 14 Entre Calle 14 Y 13 (130 ml aprox)
- Carrera 14 Entre Calles 13 Y 10ª (252ml aprox)
- Carrera 14 Entre Calle 10 Y 9ª (65ml aprox)
- Carrera 12 Entre Calles 14 Y 12 (210ml aprox)
- Carrera 12 Entre Calles 8 Y CALLE 4 (200ml aprox)
- Carrera 11 Entre Calles 14 Y 8ª (560 ml aprox)
- Carrera 10 Entre Calles 10 Y 14 (405 ml aprox)
- Carrera 10 Entre Calle 9 Y 7 (168ml aprox)
- Carrera 9 Entre Calles 13 Y 14 (150 ml aprox)
- Carrera 9 Entre Calles 12 Y 8 (369 ml aprox)
- Carrera 8 Entre Calle 14 Y 12 (245 ml aprox)
- Carrera 8 Entre Calle 11 Y 8 (250 ml aprox)
- Calle 13a Entre Carrera 9 Y 7 (190 ml aprox)
- Calle 13 Entre Carrera 9 Y 10 (76 ml aprox)
- Calle 12 Entre Carrera 7 Y 9 (198 ml aprox)
- Calle 11 A Entre Carrera 10 Y 11 (77 ml aprox)
- Calle 11 A Entre Carrera 11 Y 12 (97 ml aprox)
- Calle 10 A Entre Carrera 11 Y 12 (97 ml aprox)
- Calle 11 Entre Carrera 8 Y 10 (163 ml aprox)
- Calle 10 Entre Carrera 8 Y 11 (249 ml aprox)
- Calle 9 Entre Carrera 9 Y 10 (62 ml aprox)
- Calle 8a Entre Carrera 10 Y 11 (85 ml aprox)
- Calle 8 Entre Carrea 9 Y 10 (76 ml aprox)
- Calle 13 A Entre Carrera 12 Y 13 (60 ml aprox)
- Calle 13 B Entre Carrera 14 Y 15 (60 ml aprox)
- Carrera 8 Entre Calle 14 Y 15 (186 ml aprox)

1.2. Localización



2. ANTECEDENTES

El deterioro de las vías del Municipio corresponde a una necesidad sentida, el proyecto a realizar es algo ambicioso, sin embargo el impacto positivo que tendría en el Municipio sería de gran magnitud; el estado actual de las Vías corresponde años de abandono, el cual hay que atacar realizando proyectos como este, y lo que se busca es el desarrollo del Municipio y su potencial como sitio turístico y cabecera de provincia.

Para el Municipio de Garagoa es importante desarrollar proyectos que impacten positivamente a su comunidad en la mejora del entorno que los rodea y las vías que son utilizadas diariamente. Dentro de estos propósitos y metas se encuentra la construcción de infraestructura vial que mejore el tránsito vehicular, ya que constituye por su importancia social y económica de la sociedad y de la posibilidad de un mejor ambiente que integre el tejido humano.

3. INTERVENTORÍA PARA EL PROYECTO DE CONSULTORÍA

NO APLICA

4. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR A CARGO DEL CONSULTOR Y SU ALCANCE

Las actividades que deberá realizar el Consultor son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTD
1	**LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PLANÍMETRO Y ALTIMÉTRICO, INCLUYE**: PLANO DE LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA (DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL), INDICANDO CAMBIOS DE NIVEL, CONSTRUCCIONES EXISTENTES CUADRO DE COORDENADAS DE PUNTOS DE AMARRE DE LEVANTAMIENTO, IDENTIFICACIÓN DE NORTE GEOGRÁFICO, IDENTIFICACIÓN DE LOS PREDIOS Y CONSTRUCCIONES COLINDANTES, LEVANTAMIENTO DE VÍA DENOTANDO MEDIDAS DE CALZADA, LEVANTAMIENTO DE RED DE COLECCIÓN PRINCIPAL DE DESAGÜE DENOTANDO DIÁMETROS DE TUBERÍAS Y SENTIDOS DE FLUJO, PLANO DE PERFILES TOPOGRÁFICOS MOSTRANDO DENTRO DE ELLOS ALTURAS DE VOLÚMENES EXISTENTES, INFORME TOPOGRÁFICO EL CUAL DEBE INCLUIR LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO, MÉTODO DE LEVANTAMIENTO, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN CAMPO TABLA DE COORDENADAS GENERAL, REGISTRO FOTOGRÁFICO, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ACORDES CON EL ALCANCE DEL PROYECTO, DOCUMENTOS DE PROFESIONAL RESPONSABLE (MATRICULA PROFESIONAL, CEDULA DE CIUDADANÍA, VIGENCIA Y MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD DEBIDAMENTE FIRMADO).	UND	1
2	**ESTUDIOS DE SUELOS** EL CUAL CONLLEVA LA EJECUCIÓN DE 42 APIQUES HASTA 1,50 METROS DE PROFUNDIDAD EXTRACION DE MUESTRA CBR, APIQUES TIPO SONDEO CON CONO DINAMICO, INCLUYE CARACTERIZACIÓN EN LABORATORIO DE MUESTRAS DEL PERFIL DEL SUBSUELO, RELACION DE SOPORTE DEL SUELO CBR INALTERADO SIN Y CON INMERSION, DETERMINACION DEL LIMITE LIQUIDO, LIMITE PLASTICO Y DEL INDICE DE PLASTICIDAD, GRANULOMETRIA CON LAVADO SOBRE TAMIZ 200 EN MUESTRAS PEQUEÑAS E INFORME FINAL DE RESULTADOS OBTENIDOS INCLUYENDO	UND	1

	TAMBIÉN LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO, PLANO DE LOCALIZACIÓN DE SONDEOS DEBIDAMENTE GEORREFERENCIADOS, DETALLE DE PERFILES ESTRATIGRÁFICOS PARA CADA SONDEO, , REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN CAMPO, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ACORDES CON EL ALCANCE DEL PROYECTO, DOCUMENTOS DE PROFESIONAL RESPONSABLE (MATRICULA PROFESIONAL, CEDULA DE CIUDADANÍA, VIGENCIA Y MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD DEBIDAMENTE FIRMADO)..		
3	**DISEÑO GEOMETRICO INCLUYE**: PLANO DE LOCALIZACIÓN GENERAL, PLANO DE IMPLANTACIÓN GENERAL DEL PROYECTO MOSTRANDO CURVAS DE NIVEL, DISEÑO EN PLANTA (CALSIFICACION DE LA VIA, TIPO DE TERRENO, VELOCIDAD DE DISEÑO, RADIO MINIMO, PERALTE) DISEÑO PERFIL LONGITUDINAL (PENDIENTE MAXIMA, LONGITUD MINIMA, ENTRETANGENCIAS, CURVAS VERTICALES), SECCION TRANSVERSAL (ANCHO DE ZONA DE VIA, ANCHO DE CORONA, BERMA, PENDIENTE TRANSVERSAL, ETC), INFORME TECNICO CON REGISTRO FOTOGRÁFICO DEL ÁREA DE INFLUENCIA INDICANDO ORIENTACIÓN Y SENTIDO DE CADA FOTOGRAFÍA, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ESPECIFICAS DEL PROYECTO, DOCUMENTOS DE IDONEIDAD DEL PROFESIONAL RESPONSABLE (MATRICULA PROFESIONAL, CEDULA DE CIUDADANÍA, VIGENCIA Y MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD DEBIDAMENTE FIRMADO).	UND	1
4	**DISEÑO DE PAVIMENTO** INCLUYE PLANO DE PERFILES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES EN DONDE SE MUESTREN CORTES DE ACEROS Y DIAMETROS DE PLACAS, CALCULO ESTRUCTURA DE PAVIMENTO (PARAMETROS, DETERMINACION DEL NUMERO ESTRUCTURAL REQUERIDO, DETERMINACION DIMENSIONES DE LA ESTRUCTURA, MODELOS CON ESPESORES MINIMOS, MEMORIAS DE CALCULO DE DISEÑO ESTRUCTURAL, INFORME DE DISEÑO EL CUAL CONTENGA LOCALIZACIÓN GENERAL DE PROYECTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ELEMENTOS ESTRUCTURALES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ACORDES AL PROYECTO, ESTUDIO DE TRANSITO CERTIFICACIÓN FIRMADA POR UN INGENIERO CIVIL DONDE CONSTE QUE LOS DISEÑOS CUMPLEN CON LA NORMA VIGENTE, DOCUMENTOS DE IDONEIDAD DEL PROFESIONAL RESPONSABLE (MATRICULA PROFESIONAL, CEDULA DE CIUDADANÍA, VIGENCIA Y MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD DEBIDAMENTE FIRMADO).	UND	1
5	**DISEÑO HIDROLOGICO INCLUYE**: PLANO DE DISEÑO DE OBRAS EN EL CUAL SE MUESTREN LONGITUDES Y DIÁMETROS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES EMPLEADOS, PLANO ISOMÉTRICO, DETALLES CONSTRUCTIVOS, DETERMINACION DEL CAUDAL DISEÑOS DE OBRAS, INFORME DE DISEÑO EL CUAL DEBE CONTENER LOCALIZACIÓN GENERAL DE PROYECTO CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ACORDE AL ALCANCE DEL PROYECTO, DOCUMENTOS DE IDONEIDAD DEL PROFESIONAL RESPONSABLE (MATRICULA PROFESIONAL, CEDULA DE CIUDADANÍA, VIGENCIA Y MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD DEBIDAMENTE FIRMADO).	UND	1
6	**PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA INCLUYE**: PRESUPUESTO DE OBRA, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS), MEMORIAS DE CALCULO DE CANTIDADES, ANÁLISIS DEL AIU, ANÁLISIS DE INTERVENTORÍA, CRONOGRAMA DE OBRA, FLUJO DE FONDOS, ANÁLISIS DE FACTOR MULTIPLICADOR, DOCUMENTOS DE IDONEIDAD DEL PROFESIONAL RESPONSABLE (MATRICULA PROFESIONAL, CEDULA DE CIUDADANÍA, VIGENCIA Y MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD DEBIDAMENTE FIRMADO).	UND	1
7	**ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN**, PROCESO CONSTRUCTIVO, PLAN DE MANEJO DE TRAFICO, DISEÑO DE	UND	1

	SEÑALIZACION, DOCUMENTOS DE IDONEIDAD DEL PROFESIONAL RESPONSABLE (MATRICULA PROFESIONAL, CEDULA DE CIUDADANÍA, VIGENCIA Y MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD DEBIDAMENTE FIRMADO).		
8	**ELABORACIÓN DE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL** EL CUAL DEBE CONTENER LOCALIZACIÓN GENERAL DEL PROYECTO, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES ACORDES AL ALCANCE DEL PROYECTO LO DOCUMENTOS DE IDONEIDAD DEL PROFESIONAL RESPONSABLE (MATRICULA PROFESIONAL, CEDULA DE CIUDADANÍA, VIGENCIA Y MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD DEBIDAMENTE FIRMADO).	UND	1

PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del proceso es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

Para la ejecución de las actividades objeto del presente proceso se contará con un término de TREINTA (30) DÍAS.

5. FORMA DE PAGO

Se pagará al Contratista mediante Actas parciales y/o por ítem de producto entregado y recibido a Satisfacción por parte de la entidad contratante.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1. ASPECTOS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD

NO APLICA

6.2. APLICACIÓN DE METODOLOGÍA BIM

NO APLICA

6.3. PLAN O PROGRAMA DE CALIDAD

NO APLICA

6.4. PLAN O PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

NO APLICA

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL DEL CONSULTOR

Para analizar la información del personal del Consultor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la Entidad.
b) Si el Consultor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
c) El Consultor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión, de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto- Ley 2106 de 2019.
d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales se aplicará la equivalencia detallada en la Matriz 4 y los lineamientos contenidos en esta.
f) La Entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la **Matriz 4** para verificar el grupo de profesionales que el Consultor relacione, específicamente para acreditar las exigencias mínimas previstas en la sección de "Exigencias mínimas de la experiencia del proponente y la experiencia y formación académica del equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)".
g) La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Consultor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados para desarrollar el negocio jurídico pactado y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso de que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
h) El Consultor es responsable de verificar que los profesionales propuestos que se vincularán al proyecto tengan la disponibilidad real para ejecutarlo.
i) El Consultor garantizará que los profesionales estén disponibles según su porcentaje de dedicación (fisicamente o a través de medios digitales), cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del proyecto de consultoria.
j) La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve costos para ella, detallando las razones debidamente que justifican la solicitud de dicho cambio.

El personal relacionado será contratado por el Consultor y su costo debe incluirse dentro de la estructura de costos de la oferta, que fue definida al presentar la propuesta en el Formulario 1 – Propuesta Económica del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del Personal Clave Evaluable deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Consultor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

Se aclara que los perfiles relacionados deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto, según su porcentaje de dedicación, hasta que se logre la aprobación del producto de su competencia por parte de la Entidad.

El Personal Clave Evaluable: Es el definido en el Pliego de Condiciones y es el que se describe a continuación:

No.	CARGO	DEDICACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA	30%	INGENIERO DE VÍAS Y TRANSPORTES MINIMO 15 AÑOS DE EXP CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICION DE LA MATRICULA PROFESIONAL, ADICIONALMENTE DEBERÁ TENER 10 AÑOS DE POSTGRADO EN GERENCIA DE OBRA Y/O PROYECTOS	EXPERIENCIA COMO DIRECTOR DE CONSULTORIA Y/O INTERVENTORIA EN CINCO CONTRATOS DE PAVIMENTACIÓN DE VIAS URBANAS
2	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA VÍAL Y PAVIMENTOS	30%	INGENIERO DE VIAS Y TRANSPORTES CON MINIMO 15 AÑOS DE EXP CONTADOS A PARTIR DE LA MATRICULA PROFESIONAL, ADICIONALMENTE CONTAR CON TÍTULO DE POSTGRADO EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS MINIMO 10 AÑOS.	ACREDITAR EXPERIENCIA EN MÍNIMO TRES CONTRATOS DE CONSULTORIA COMO PROFESIONAL EN GEOTECNIA RELACIONADOS CON VÍAS URBANAS.
3	TOPOGRAFO	100%	TECNICO Y/O TECNOLOGO EN TOPOGRAFÍA CON MINIMO 15 AÑOS DE EXPERIENCIA CONTADOS A PARTIR DE LA MATRICULA PROFESIONAL.	EXPERIENCIA EN MINIMO TRES CONTRATOS RELACIONADOS CON TOPOGRAFIA PARA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Consultor contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Consultor utilice en la ejecución del contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del contrato y fue objeto de observaciones por los interesados en el Proceso de Contratación.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

8. EXAMEN DEL SITIO O ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO DE CONSULTORÍA

10.1. EXAMEN DEL SITIO DEL PROYECTO DE CONSULTORÍA

Es responsabilidad del Proponente inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores del área de influencia e informarse sobre la forma y características del lugar, localización y naturaleza de la zona y la de los espacios necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, equipos y vías de acceso al sitio y a las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia del proyecto, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto; en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el cual debe asegurarse de cumplir con la normativa especial que rija en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos a su favor, o evitar su intervención, y en general sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

Asimismo, es responsabilidad del Proponente familiarizarse con los detalles y condiciones bajo los cuales serán ejecutados los trabajos, así como de los posibles riesgos previsibles de la consultoría, pues su desconocimiento o falta de información no se considerará como excusa válida para posteriores reclamaciones a la Entidad.

10.2. ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO DE CONSULTORÍA

La ejecución del proyecto se realizará en las Vías urbanas del Municipio de Garagoa, de la siguiente manera:

- Calle 9 Entre Carrera 15 Y Carrera 13 (95ml aprox)
- Calle 13 Entre Carrera 13 Y 15 (137ml aprox)
- Carrera 14 Entre Calle 14 Y 13 (130 ml aprox)
- Carrera 14 Entre Calles 13 Y 10ª (252ml aprox)
- Carrera 14 Entre Calle 10 Y 9ª (65ml aprox)
- Carrera 12 Entre Calles 14 Y 12 (210ml aprox)
- Carrera 12 Entre Calles 8 Y CALLE 4 (200ml aprox)
- Carrera 11 Entre Calles 14 Y 8ª (560 ml aprox)
- Carrera 10 Entre Calles 10 Y 14 (405 ml aprox)
- Carrera 10 Entre Calle 9 Y 7 (168ml aprox)
- Carrera 9 Entre Calles 13 Y 14 (150 ml aprox)
- Carrera 9 Entre Calles 12 Y 8 (369 ml aprox)
- Carrera 8 Entre Calle 14 Y 12 (245 ml aprox)
- Carrera 8 Entre Calle 11 Y 8 (250 ml aprox)
- Calle 13a Entre Carrera 9 Y 7 (190 ml aprox)
- Calle 13 Entre Carrera 9 Y 10 (76 ml aprox)
- Calle 12 Entre Carrera 7 Y 9 (198 ml aprox)
- Calle 11 A Entre Carrera 10 Y 11 (77 ml aprox)
- Calle 11 A Entre Carrera 11 Y 12 (97 ml aprox)
- Calle 10 A Entre Carrera 11 Y 12 (97 ml aprox)
- Calle 11 Entre Carrera 8 Y 10 (163 ml aprox)
- Calle 10 Entre Carrera 8 Y 11 (249 ml aprox)
- Calle 9 Entre Carrera 9 Y 10 (62 ml aprox)
- Calle 8a Entre Carrera 10 Y 11 (85 ml aprox)
- Calle 8 Entre Carrea 9 Y 10 (76 ml aprox)
- Calle 13 A Entre Carrera 12 Y 13 (60 ml aprox)

- Calle 13 B Entre Carrera 14 Y 15 (60 ml aprox)
- Carrera 8 Entre Calle 14 Y 15 (186 ml aprox)

9. SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN APLICABLE POR EL CONSULTOR

NO APLICA

10. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

NO APLICA

En constancia, se firma en Garagoa a los once (11) días del mes de julio de 2024.

WILMER ALONSO BARRERA
Jefe Oficina Asesora de Planeación